



Referencia:	2025/15801L
Procedimiento:	Sesión ordinaria de Pleno nº 11/2025 de 25 de noviembre de 2025
<b>Secretaría</b>	

**DON CARLOS JAVIER MORA CASTRO, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.**

**CERTIFICA:** - Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**12.- Expediente modificación presupuestaria nº 26/2025 en la modalidad de créditos extraordinarios.**

Se dio cuenta del expediente 2025/15479L de modificación presupuestaria nº 26/2025 en la modalidad de créditos extraordinarios del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa, explico los antecedentes que han motivado este expediente de modificación presupuestaria, derivado de un convenio urbanístico que suscribió este Ayuntamiento en 2018, que venía a dejar sin efecto otros anteriores suscritos en 2006 y 2007, y en virtud del cual teníamos que abonar una cantidad a la mercantil Ruiz Hernan, S.L. y entregar una parcela de propiedad municipal. La cantidad fue abonada en 2018, si bien la parcela no fue entrega dentro del plazo que teníamos que finalizaba el 31 julio 2019.

La Junta de Gobierno Local ha encargado informes al respecto de este incumplimiento y se iniciarán las acciones que legalmente procedan.

En la memoria suscrita por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan se propone la siguiente modificación presupuestaria:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación	- Descripción	Crédito extraordinario
151/2269900	GASTOS DIVERSOS: INDEMNIZACIÓN CONVENIO RUIZ HERNÁN	2.682.803,33 €
011/35201	INTERESES DE DEMORA CONVENIO RUIZ HERNÁN	887.328,01 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>3.570.131,34 €</b>



## Altas en concepto de ingresos

Aplicación	- Descripción	Aumento
Económica		
87000	Remanente de tesorería gastos generales	3.570.131,34 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.570.131,34 €</b>

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor.

Visto asimismo el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor, trece, correspondientes a los/las Sres./Sras. Concejales/las de los Grupos Políticos Municipales P.S.O.E. y Verdes, Equo-I.U.; Abstenciones, ocho, correspondientes a los/las Sres./Sras. Concejales/las de los Grupos Políticos Municipales P.P. y Vox., por lo que por la mayoría indicada se acordó:

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 26/2025, de créditos extraordinarios del Ayuntamiento.**

**SEGUNDO.- Que se dé al expediente la tramitación y publicidad establecida en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de presentarse reclamaciones o alegaciones, se estimarán o desestimarán por este Pleno de la Corporación. En el supuesto de no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.**

**TERCERO.- El acuerdo definitivo (expreso o tácito) y el resumen por capítulos, habrá de ser publicado en el B.O.P.**

Esta certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y surta los efectos debidos, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA